



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LAS ACTUACIONES DE  
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN  
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE  
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR”  
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022  
366ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 3, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 7 DE ENERO  
DE 2019, DE 14.05 A 14.54 HORAS.**

---

**SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de continuar con el análisis de las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala. Para este propósito, fue invitado el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora **Daniella Cicardini**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, y como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Juan Luis Castro, Daniella Cicardini (Presidenta), Sergio Gahona, Marcela Hernando, Nicolás Noman, Gabriel Silber y Pablo Vidal**.

Asistió como invitado el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica, acompañado de su jefe de gabinete, el señor Javier Coopman; de la asesora legislativa de la Cartera, señora Carmen Castañaza; y del Vicepresidente Ejecutivo subrogante de COCHILCO, señor Jorge Cantallopts.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 1ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2ª ordinaria se puso a disposición de los señores (as) diputados (as).

**IV.- CUENTA**

No se recibieron documentos para la cuenta.

**V.- ORDEN DEL DÍA**

**La comisión se reunió con el objeto de continuar con el análisis de las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala.**

El señor **Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica**, se refirió, en términos generales, a la situación de la empresa estatal en virtud de las modificaciones introducidas por la nueva ley de gobierno corporativo de CODELCO, destacando los organismos a quienes compete su fiscalización; sobre quien recae la responsabilidad de ejecutar los acuerdos del Directorio y de supervisar las actividades productivas, administrativas y financieras de la cuprífera; y las facultades del Presidente de la

---

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_sesiones.aspx?prmID=2081](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=2081)

República al respecto. Por otra parte, relató cómo tomó conocimiento de la situación investigada, y de las acciones que de ahí en adelante se han seguido.

Luego solicitó –y así fue acordado– que se declarara **sesión reservada** para efectos de continuar con su exposición, en atención a la investigación pendiente que existe en COCHILCO respecto de CODELCO.

A continuación, los **señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación, las que fueron respondidas por el señor Ministro.

**En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación (en aquella parte que sea susceptible de ser publicada), la que forma parte integrante de la misma.**

#### **VI.- ACUERDOS**

- 1.- Declarar secreta una parte de la presente sesión, en atención a los argumentos esgrimidos por el señor Ministro de Minería.
- 2.- Citar, para alguna de las sesiones del mes de enero del presente, a los máximos representantes de CODELCO.

**El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>2</sup> de la misma.**

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

---

<sup>2</sup><http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtwod&VODFILE=PROGC014704.mp4>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE  
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN  
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE  
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 07 de enero de 2019,  
de 14.04 a 14.53 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada Daniella Cicardini.

Asisten la diputada Marcela Hernando, y los diputados Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Nicolás Noman, Gabriel Silber y Pablo Vidal.

Concurren el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica, y el director de Estudios y Políticas de Cochilco, señor Jorge Cantallops.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **HERRERA** (Secretario).- No hay Cuenta, señorita Presidenta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto continuar con el análisis de las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala a esta comisión, a fin de investigar irregularidades en los procesos de licitación de Codelco.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida al señor ministro de Minería.

Tiene la palabra el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

El señor **PROKURICA** (ministro de Minería).- Señorita Presidenta, antes de iniciar mi intervención, quiero señalar que con mucho gusto he vuelto a esta Cámara de Diputados, a la que pertenezco durante mucho tiempo.

Hoy me acompaña el señor Jorge Cantallops, vicepresidente de Cochilco; mi jefe de gabinete, señor Javier Coopman, y mi asesora legal, señora Carmen Castañaza.

Al respecto, haré una breve exposición; sin embargo, en alguna de sus partes, producto de que aún existe una investigación pendiente en Cochilco, se tome reserva de la información. Lo señalo, porque el Presidente de Cochilco nos ha solicitado que se mantenga reserva respecto de las materias que aún se investigan.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor ministro, ¿le parece comenzar con la parte pública y posteriormente lo que se deba mantener en reserva?

El señor **PROKURICA** (ministro de Minería).- Me parece.

Codelco es una empresa con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los mismos términos que las sociedades anónimas abiertas. Sin perjuicio de ello, también es fiscalizada por Cochilco, por la Contraloría General de la República en forma excepcional - así ha ocurrido en el último tiempo- y se relaciona con el gobierno a través del ministro de Minería.

Conforme a este nuevo estatuto, me refiero a la ley de Nuevo Gobierno corporativo de Codelco, el responsable de ejecutar los acuerdos del directorio y de supervisar todas las actividades productivas, administrativas y financieras de la empresa es el presidente ejecutivo. La ley establece que al directorio corresponde la responsabilidad de cautelar los intereses de la empresa. Como saben, esta es una norma que se aprobó con la finalidad de separar y hacer más autónomo a Codelco de los gobiernos de turno, y a los ministros que participaban en los directorios.

Para estos efectos, la legislación ha establecido que aun cuando es el directorio quien tiene la facultad de administración y disposición, este delega las facultades al presidente ejecutivo. A su vez, el Presidente de la República, en su rol de junta de accionistas y como representante de los dueños de la empresa, posee facultades siempre que no se opongan a la ley de Codelco y a las de naturaleza pública de la empresa. Entre ellas, ejercer las atribuciones de la Ley N° 18.046, que confiere a la junta de accionistas, teniendo en cuenta las limitaciones ya expuestas, el examen de la situación de la sociedad y aprobación o rechazo de los estados financieros; aprobar las cantidades que Codelco destinará al Fondo de Capitalización y Reserva; a propuesta del directorio, pronunciarse sobre estimación de ingresos y excedentes, presupuesto anual, políticas de reparto de utilidades o dividendo de las corporaciones y sociedades en las que la corporación haya decidido participar, y constituir las contrataciones de

empréstitos internos o externos en moneda nacional o extranjera.

Respecto de la situación investigada, puedo decir que con fecha 20 de abril, y a solicitud de la diputada Daniella Cicardini, me reuní en la ciudad de Copiapó, específicamente en la Seremía de Minería de la Región de Atacama, con dirigentes de la Federación de Trabajadores de Contratistas de Salvador (Fetraconsal), quienes expusieron sobre supuestas irregularidades en la adjudicación de contratos en la división de Codelco Salvador.

Ante la exposición de los contratos, solicité que me hicieran llegar formalmente los antecedentes sobre las denuncias realizadas, quienes me enviaron copias de las denuncias formuladas posteriormente a la Contraloría General de la República, al ministro del Trabajo y Previsión Social y a la presidencia de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados, con fecha 13 de abril, complementada con una presentación del 8 de mayo.

Durante sesión ordinaria del consejo de Cochilco, solicité antecedentes sobre la investigación, la que versaba principalmente sobre un contrato de movimiento y traspaso de material celebrado por Codelco para su división El Salvador, el que por un supuesto error de cálculo en el plan minero, habría implicado un mayor costo para la corporación.

En la sesión ordinaria del Consejo de Cochilco, celebrado el 28 de septiembre, la directora de fiscalización, señora Sonia Esturillo, informó que por haberse encontrado con licencia médica la directora subrogante había tomado conocimiento de los oficios recibidos por la Contraloría General de la República, los que fueron informados al Consejo en forma oportuna.

En efecto, se informó que con fecha 26 de abril de 2018, se recepcionó en la oficina de la Contraloría General de la República -N° 10.626-, por medio del cual el órgano contralor a través de su División Jurídica solicitó fiscalizar los hechos denunciados por la Federación de Trabajadores Contratistas de El Salvador respecto de la existencia de irregularidades en la licitación del "Servicio de Movimiento de Material Mina y Planta División Salvador" efectuada por Codelco Chile, adjudicando al consorcio Tepsac-Indak, complementándose con oficio N° 12.723 de la Contraloría del 24 de mayo.

El 13 de septiembre se instruyó al jefe de gabinete a solicitar información sobre el estado de avance de la fiscalización a la vicepresidencia de Cochilco, don Sergio Hernández, quien a través de correo electrónico informó: "El requerimiento de la Contraloría General de la República llegó en mayo sin plazo para emitirlo y ya está cerrado el trabajo en terreno, estando pendientes algunos antecedentes

pedidos a Codelco Salvador, por lo que el preinforme está siendo preparado por la Dirección de Fiscalización. Esperamos tener este preinforme antes del 10 de octubre, después de auditado y contestadas las observaciones que hacemos, con lo cual se emitirá el informe definitivo.”.

Con fecha 8 de noviembre, y ante la demora en la entrega de los informes comprometidos, me contacté nuevamente con el vicepresidente de Cochilco para pedirle mayor celeridad y el 12 de noviembre, mediante correo electrónico del vicepresidente ejecutivo de Cochilco, recibí una minuta que contiene un informe parcial de auditoría.

El 23 de noviembre, mediante oficio reservado N° 664, del vicepresidente ejecutivo de Cochilco, recibí el informe final de auditoría, que es el N° 40 del 2018.

El 5 de diciembre, mediante oficio ordinario N° 929 de Ministerio de Minería, solicite se complementara el informe de auditoría por considerar que no se había abordado los temas relevantes para aclarar los hechos ocurridos en relación con los contratos adjudicados.

Señora Presidenta, esta parte tiene que ser declarada reservada pues forma parte de la investigación que aún no ha terminado, por lo que le solicito que declare esta parte de la sesión secreta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿No hay otra parte de la información que sea pública, para después no volver?

El señor **PROKURICA** (ministro de Minería).- Señora Presidenta, no.

*-La Comisión se constituye en sesión secreta.*

*-Se levantó la sesión a las 14.53 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ**

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones